



## Agrupaciones de Organizaciones no-gubernamentales

### ¿Qué son las agrupaciones de Organizaciones no-gubernamentales?

En el proceso de negociación intergubernamental de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, las organizaciones no gubernamentales (ONG) admitidas como observadores por la Conferencia de las partes (COP) mantienen intereses y perspectivas diversas pero afines. Las ONG han buscado agruparse de acuerdo a sus afinidades. Al inicio del proceso de la Convención sobre el cambio climático las organizaciones empresariales e industriales y los grupos ecologistas fueron los únicos particularmente activos y establecieron vías de comunicación sistemáticas con la Secretaría y las Partes. Esto resultó en el reconocimiento de "agrupaciones", con sus propios puntos focales. Con el tiempo, este sistema fue evolucionando haciéndose más flexible y manejable, mejorando la participación de un gran número de ONG. En diciembre de 2024, hay casi 4.000 ONG admitidas. Sin la cooperación de los puntos focales, no sería posible para la Secretaría mantener una interacción efectiva con las organizaciones.

Al inicio del Comité Intergubernamental de negociación, hubo dos grandes agrupaciones: la de ONG empresariales e industriales (BINGO) y la de ONG ambientales (ENGO). Desde entonces, otras agrupaciones han sido formadas y obtuvieron su reconocimiento. En primer lugar, en 1995, el grupo de gobiernos locales y las autoridades municipales (LGMA) en COP 1, luego el grupo de las ONG indígenas (IPO) en COP 7, en 2001, las ONG independientes y de investigación (RINGO), en la COP 9 en 2003, las organizaciones sindicales (TUNGO) antes de la COP 14/CMP 4 en 2008. El grupo de igualdad de género y el grupo de la juventud ONG (YOUNGO) se convirtieron en agrupaciones poco antes de la COP 17/CMP 7 en 2011. Una solicitud para el reconocimiento de las ONG de agricultores y campesinos como una agrupación particular está actualmente bajo revisión. Mientras tanto este grupo opera como tal con carácter provisional. Los puntos focales de estas nueve agrupaciones facilitan el intercambio de información entre la Secretaría y las organizaciones observadoras admitidas.

En conjunto, estas nueve agrupaciones abarcan aproximadamente el 99% de las ONG admitidas, pero algunas organizaciones como los grupos religiosos y parlamentarios nacionales permanecen fuera de estas amplias agrupaciones.

Las categorías de los grupos en el proceso de la CMNUCC derivan del sistema de las nueve "grandes agrupaciones" identificadas como partes interesadas en el documento final *El futuro que queremos* (A/RES/66/288), en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20) en 2012.

Finalmente, cabe destacar que no existen agrupaciones entre las organizaciones



intergubernamentales (OIG) admitidas por la COP.

### **¿Cuáles son los beneficios de estar afiliado a una agrupación?**

La participación de una organización en una determinada agrupación depende de su libre elección y no es oficial ni vinculante. Tampoco, excluye la comunicación directa de cualquier ONG individualmente con la Secretaría, ni implica una cesión de soberanía de la ONG con respecto a la agrupación o al punto focal de la agrupación. Sin embargo, las ONG gozan de ciertos beneficios al pertenecer a una de las agrupaciones, tales como acceso al plenario bajo la forma de una intervención colectiva, acceso a los pases para el plenario distribuidos por la Secretaría a las agrupaciones, obtención de información informal preliminar sobre las próximas sesiones, acceso a la información distribuida diariamente por las agrupaciones en sus reuniones así como también, ocasionalmente y en forma muy limitada las ONG son invitadas a recepciones ministeriales por parte de los gobiernos anfitriones, a las reuniones bilaterales con oficiales de los órganos de la Convención o a los talleres organizados por la Secretaría entre períodos de sesiones, etc..

### **¿Cómo interactúan los distritos electorales con la Secretaría?**

La interacción entre la Secretaría y los distritos electorales es a través de los puntos focales los cuales:

- Proporcionan una vía para el intercambio de información oficial entre sus organizaciones miembros y la Secretaría.
- Prestan asistencia a la Secretaría para garantizar una participación efectiva y adecuada a una reunión Intergubernamental.
- Coordinan la interacción de los observadores en las sesiones incluyendo la convocatoria a las reuniones de la agrupación, organizando reuniones con funcionarios, proporcionando los nombres para la lista de oradores y la representación en actos oficiales.
- Brindan apoyo logístico a sus miembros durante las sesiones.
- Prestan asistencia a la Secretaría para facilitar la participación de los representantes de las ONG en los talleres y otras reuniones de acceso limitado.



## **¿Cómo puede mi organización afiliarse a una agrupación?**

Cuando una organización aplica para ser admitida por la COP como observador, debe llenar un formulario con los datos de contacto de la organización. En el mismo, debe también expresar su afiliación. Una vez que la organización es formalmente admitida por la COP, la Secretaría compartirá la lista de nuevos observadores con los puntos focales de las respectivas agrupaciones según la información proporcionada en el formulario de contacto. Una vez que su organización es admitida por la COP, por favor no dude en contactar a los puntos focales de las agrupaciones cuyos datos de contacto están disponibles en nuestra página Web.

## **¿Puede una ONG afiliarse con múltiples agrupaciones?**

La afiliación a una agrupación es de carácter voluntario y no hay obstáculos por parte de la Secretaría para que cualquier ONG admitida se afilie a más de una agrupación. La afiliación y colaboración dentro de las agrupaciones se establece por un mutuo acuerdo entre la ONG y la agrupación en cuestión y no depende en modo alguno de la Secretaría. La suscripción a listas de correo mantenidas por las agrupaciones sólo requiere el consentimiento de los puntos focales que mantienen esas listas. La afiliación a una lista de una agrupación en particular o a varias es una cuestión de elección de cada ONG.

A fin de facilitar la comunicación con la Secretaría de una manera eficiente, la lista de ONG en la página web de la Secretaría muestra la adscripción a la principal agrupación solamente. Sin embargo, sería útil para la Secretaría conocer el resto de las afiliaciones para fines meramente informativos y estadísticos. Por favor, complete el formulario de contacto bajo 'afiliación secundaria'.

-----